

AMNISTÍA INTERNACIONAL DECLARACIÓN PÚBLICA

2 de septiembre de 2014

Índice AI: MDE 29/006/2014

Marruecos: Amnistía Internacional deplora la decisión de las autoridades de prohibir un campamento juvenil

Amnistía Internacional lamenta la decisión de las autoridades marroquíes de prohibir el 16 Campamento Juvenil de Amnistía Internacional que debía celebrarse esta semana en el Complejo Moulay Rachid para la Juventud y la Infancia (*Complexe Moulay Rachid de la Jeunesse et de l'enfance*) en Bouznika. Esta decisión representa un paso atrás para la libertad de asociación y reunión cuando las autoridades afirman estar comprometidas con los derechos humanos y el Estado de derecho.

La organización se enteró ayer a través de la prensa, por un comunicado emitido por la agencia oficial Maghreb Arabe Presse (MAP), de la prohibición del 16 campamento juvenil, organizado por la Sección Marroquí de Amnistía Internacional, por no haberse seguido los procedimientos necesarios, una afirmación que Amnistía Internacional rechaza con firmeza.

Amnistía Internacional cumplió todos los procedimientos prescritos en la legislación marroquí al preparar este evento, y en particular en artículo 3 del real decreto relativo a reuniones públicas, que afirma que todas las reuniones públicas deben notificarse a las autoridades locales, pero que no se requiere autorización previa.

En consecuencia, el 3 de julio de 2014 se envió un fax al ministro de Juventud y Deportes para informar a las autoridades de la organización del campamento y de las nacionalidades de los 40 participantes, y solicitando permiso para usar el complejo. Después, el 28 de agosto de 2014, se remitió un fax a las autoridades locales de Bouznika para notificarles la celebración del campamento. La organización dispone de justificantes que confirman el envío de estos dos documentos.

La decisión de prohibir el campamento juvenil organizado por Amnistía Internacional Marruecos vulnera la legislación marroquí y los compromisos internacionales del país en materia de derechos humanos. La Constitución marroquí garantiza específicamente la libertad de reunión (artículo 29), mientras el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos garantiza la libertad de asociación y de reunión pacífica (artículos 21 y 22).

Amnistía Internacional ha transmitido su preocupación a las autoridades competentes.

Información complementaria

Desde 1998, Amnistía Internacional organiza campamentos juveniles durante los cuales jóvenes activistas intercambian y comparten sus experiencias de trabajo para prevenir violaciones de derechos humanos, una decisión arraigada en la idea de invertir en personas jóvenes y en la creencia de que educarlas es la mejor manera de lograr una sociedad que garantice los derechos de todas las personas sin distinción.

Estas reuniones han adquirido carácter internacional con la participación de jóvenes activistas de Oriente Medio, el Norte de África y la Unión Europea.

Este año, el campamento tenía previsto debatir sobre maneras de acabar con la tortura y los malos tratos, una cuestión que forma parte de una campaña global de Amnistía Internacional, así como sobre las restricciones a la libertad de expresión y la capacidad de los defensores y defensoras de los derechos humanos para llevar a cabo sus actividades pacíficas y legítimas.

Para combatir la censura, los jóvenes participantes están organizando un “campamento juvenil virtual abierto” para coordinar la movilización para abordar los desafíos planteados por las violaciones de derechos humanos que se cometen en la región y en el mundo.

Fin